



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato: Renovación del sistema de desodorización de la EDAR de Gorliz

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Izaskun Astigarraga Sastre

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

La ejecución de las tareas descritas en el proyecto objeto de la presente licitación están condicionadas por su convivencia con el normal funcionamiento de la E.D.A.R. La organización de los tajos está supeditada a la no interferencia con la operación de la propia instalación. La ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de coordinación con la explotación de la planta, gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

Del mismo modo en este contrato de obra no se pueden separar en su ejecución, para las dos líneas de olores y agua afectadas, la fabricación y el suministro del montaje y de la puesta en servicio de los equipos, pues la instalación es un todo con un fin común y único en el que la responsabilidad es inherente al mismo ejecutor.

2. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, a la fecha de la firma

<cabb_firma_rco>

<cabb_firma_sd>